

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.

CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE	
FECHA DE RECEPCION	
19 AGO 2013	
U.P.A.E.	
JURIDICA	
V.U.O.P.T.	
CONTABILIDAD	
1 SET, 2013	

MAT. NOMBRA EN CALIDAD DE CONTRATA A
DOCENTE EN LICEO GUILLERMO MARIN L.

DECRETO ALCALDICIO N° 236 /

RETIRO, 28 MAR. 2013

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República, las facultades que me confiere la Ley Orgánica constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Lo establecido en el D.F.L. N° 1, de fecha 10 de septiembre de 1996, publicado en el Diario Oficial el 22 de enero de 1997.

3.- Decreto Exento N° 148 de fecha 14-ENE-2013 de la Municipalidad de Retiro, en el cual instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando pie de firma del jefe de departamento.

CONSIDERANDO:

La presentación de Licencia Médica, por parte de la docente del Liceo Guillermo Marin L., Sra Yessica Fuentes Maureira y la necesidad de suplir sus funciones con otra profesional.

DECRETO:

1.- NOMBRASE en Calidad de contrata a la SRTA. CAROLINA ANDREA COLVIN VALDES, C.I. N° 17.100.869-7, Profesor de Castellano en Enseñanza Media, para cumplir funciones de docencia en aula nivel medio de reemplazo, Liceo Guillermo Marin Larrain, con 34 horas cronológicas semanales, a contar del 20 de marzo al 07 de abril del 2013.

2.- DISPONGASE por motivos de buen servicio, la asunción inmediata de funciones de la servidora individualizada en el párrafo primero.

3.- PAGUESE las remuneraciones que correspondan, por la cantidad de 34 horas cronológicas semanales, conforme a la disposición vigente, con cargo a gastos en Personal, subtítulo "21" Item 02", Personal a Contrata.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN CONTRALORIA REGIONAL Y ARCHIVASE

RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde

NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
Jefe del DAEM (S)

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

RRP/GBT/NVT/RVM

DISTRIBUCION:

- 1/2.- Contraloría Regional
- 3.- Secretaría Municipal
- 4/6.- Oficina de Personal y Finanzas DAEM
- 7/8.- Liceo e Interesada.